

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 20 de Julio de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.947	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VIII Encuentro Renovado Católico Juvenil (E.R.C.A.J.)", que se llevará a cabo en la ciudad de Metán, entre los días 10 al 13 de julio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de julio de 2000

DECRETO N° 1.801

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 90-14.453/00 Ref. y 01-78.591/00 Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "5ta. Fiesta Nacional de la Pachamama", a realizarse entre los días 01 y 12 de agosto del presente año, en el Municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 35 aprobada en Sesión de fecha 22/06/00.

Que dicho evento está organizado por la Fundación Vicuña y la Oficina El Nevado de San Antonio de los Cobres por quinta vez consecutiva, adquiriendo el mismo un carácter transcendental en virtud de resaltar y difundir nuestra cultura regional, tratando de que todos los participantes, sobre todo los turistas, conozcan las tradiciones ancestrales heredadas de nuestros antepasados indígenas y que se evoca y celebra en agradecimiento a la Madre Tierra, cada 01 de agosto;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "5ta. Fiesta Nacional de la Pachamama", a llevarse a cabo

entre los días 01 y 12 de agosto del año 2000, en el Municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de julio de 2000

DECRETO N° 1.802

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.687/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "1ra. Expo-Dinámica del Valle", a realizarse entre los días 29 de julio y 01 de agosto del corriente año, en la localidad de Chicoana; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 96 aprobada en Sesión de fecha 13/06/00.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo se realizará dentro del marco de la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Tabaco, desarrollando ampliamente la inversión productiva del Municipio no sólo en materia industrial sino también comercial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "1ra. Expo-Dinámica del Valle", a realizarse entre los días 29 de julio y 01 de agosto del año 2000, en la localidad de Chicoana, dentro del marco de la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Tabaco.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de julio de 2000

DECRETO N° 1.803

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.643/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club de Madres Teresa de Calcuta, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Concurso de la Empanada", a realizarse el día 16 de julio del año 2000, en la localidad de La Silleta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es promover la cultura y tradición de nuestro pueblo y de esta manera exponer el verdadero arte culinario que se transmite de generación en generación en las familias salteñas.

Que este emprendimiento se realiza en forma conjunta con el Subprograma Pan Casero de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que dicho evento contará con la participación de 12 grupos del Club de Madres Teresa de Calcuta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Concurso de la Empanada", a realizarse el día 16 de julio del año 2000, en la localidad de La Silleta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de julio de 2000

DECRETO N° 1.804

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-018.244/00 Corresponde 1 y Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Arzobispado de Córdoba, solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro Eucarístico Nacional - Córdoba Jubileo del 2000", a llevarse a cabo

en dicha Ciudad, entre los días 08 al 10 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente del Episcopado Argentino resolvió realizar en la citada provincia el Acto Eucarístico Jubilar Nacional, encomendando a una comisión integrada por los Obispos de la provincia de Córdoba, la responsabilidad de su organización.

Que el objetivo propuesto es que los cristianos provenientes de todo el país, realicen una experiencia de comunión gozosa con Dios, de fraternidad y reconciliación entre sí, con apertura ecuménica y contribuyan a refundar el vínculo social y político nacional, como un modo de glorificar a la Santísima Trinidad y dignificar al hombre.

Que fue declarado de Interés Nacional, a través de Resolución N° 95/2000 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo de Córdoba, a través del Decreto N° 2.541/00.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Eucarístico Nacional - Córdoba Jubileo del 2000", a llevarse a cabo en dicha Ciudad, entre los días 08 al 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la declaración de Interés mencionada en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.782 - 06/07/2000 - Expte. N° 50-091/94.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia a gestionar la liquidación

y pago de la suma de Pesos quince con diecinueve centavos (\$ 15,19), a favor del interno procesado provincial del Servicio Penitenciario Provincial, señor Benito Mendoza, en concepto de indemnización por accidente de trabajo que sufriera el día 03/02/94, en el sector Este de la Unidad Carcelaria N° 2 Metán y como consecuencia del cual resultara incapacitado en forma parcial permanente en un cuatro por ciento (4%) de la total obrera.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.783 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 44-16.290/92 y 44-79.207/87.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Víctor Girón, D.N.I. N° 11.516.728, un crédito por la suma de Pesos siete mil ochocientos veinte (\$ 7.820), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 13/10/87, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 10 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de otros - Principal 1 - Servicio de la Deuda Interna - Parcial 2 - Amortización de la Deuda Interna a corto plazo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.784 - 06/07/2000 - Exptes. N°s 5.093/96 y 5.108/96 - código 76.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 22 de abril de 1996 al señor Abel Adrián Palape, L.E. N° 7.674.616, legajo N° 54932, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 18.131,62 (Pesos dieciocho mil ciento treinta y uno con sesenta y dos centavos), al señor Angel Osvaldo Villanueva, L.E. N° 07.252.435, medio hermano del causante, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el señor Abel Adrián Palape, el día 22 de abril de 1996.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 18.131,62 (Pesos dieciocho mil ciento treinta y uno con sesenta y dos centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 3° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07 - Fondos Provinciales - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 5 - Subparcial 4 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 546 D de fecha 05 de diciembre de 1997.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.785 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 44-1.891/98 y 66.083/94.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Bautista Barrios, D.N.I. N° 11.136.423, un crédito por la suma de Pesos treinta y ocho mil quinientos (\$ 38.500), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 24/07/94, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Ejercicio vigente y su liquidación y pago se adecuará a las prescripciones de la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.786 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 44-1.891/98 y 66.083/94.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos mil dieciocho con noventa y tres centavos (\$ 1.018,93), a favor del Médico Dr. Roque Armada, M.P. N° 2.935, en concepto de pago por prestaciones brindadas al Sargento (R.O.) Dn. Juan Bautista Barrios, a raíz del accidente "por acto de servicio" que sufriera el día 24/07/94.

Art. 2° - Dicha erogación será imputada a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización

05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Ejercicio vigente y su liquidación y pago se ajustará a las prescripciones de la Ley Nº 6.837 y modificatorias.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.787 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I. Nº 21.395.983, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.788 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño como Asesor Letrado en la Unidad Regional Nº 3 - Metán - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.789 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. Nº 16.308.284, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual

equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.790 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. Nº 14.747.698, desde el 01/06/00 al 31/10/00, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.791 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. Nº 11.826.151, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público Nº 11 General Güemes - Unidad Regional Nº 1 - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.792 - 06/07/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº

13.657.964, desde el 01/06/00 al 31/10/00, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - de la Unidad Regional N° 4 Tartagal de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.793 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - de la Unidad Regional N° 5 - J.V. González de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.794 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N° 17.580.492, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.795 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.796 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Luis Ricardo Flores, D.N.I. N° 10.556.444, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño en la Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4, Tartagal, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.797 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Walter Daniel Escribas, D.N.I. N° 20.931.596, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño como médico legal en Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4, Tartagal, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de

Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.798 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. N° 13.059.126, desde el 01/06/00 al 31/10/00, con motivo de su desempeño como médica legal en la Unidad Regional N° 2, Orán, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Artículo 1° - Confirmar el decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 04 de enero de 2000 y emplazar a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 20/07/2000

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.799 - 06/07/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. N° 18.432.613, desde el 01/06/00 al 31/10/00, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

O.P. N° 623

F. v/c. N° 9.491

Salta, 18 de julio de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 90/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-1.950 del ENRESP; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 05 de enero de 2000 y emplazar a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten su cumplimiento, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIONES

O.P. N° 624

F. v/c. N° 9.491

Salta, 18 de julio de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 91/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-1.736 del ENRESP; y,

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 20/07/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 617 F. N° 120.353

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública para 2 (dos) líneas de transporte urbano de pasajeros, presentación de propuestas hasta el 10 de agosto de 2000, a Hs. 08,00.

Lugar, Fecha y Horario de Apertura de las Propuestas: Intendencia Municipal, el mismo día a Hs. 08,30.

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos), en venta en la Dirección de Rentas de la Municipalidad.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 621 F. N° 120.349

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 020/00

Fecha de Apertura: 31/07/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Repuestos de equipos médicos y varios.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo: En la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/2000

O.P. N° 620 F. N° 120.349

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 018/00

Fecha de Apertura: 28/07/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Impresión de formularios.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo: En la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/2000

O.P. N° 619

F. N° 120.349

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 019/00

Fecha de Apertura: 28/07/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Artículos de electricidad, plomería y varios.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo: En la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/2000

O.P. N° 618

F. N° 120.348

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 007/00

Adquisición: Artículos de librería.

Apertura: 02 de agosto de 2000.

Destino: Depósito Central.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de Hs. 08,00 a 13,00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 20/07/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 622

F. N° 120.354

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION**

El día 28/07/2000, a horas 18:15, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y en conocimiento del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Chama, Oscar Jorge - Secuestro, Expte. N° C-58.425/00", remataré con la base de \$ 19.380 (correspondiente al

crédito prendario) y para el caso de no haber postores por la base y transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá al 25% (o sea \$ 14.535) y si así tampoco hubiese postores por esta base y transcurridos otros 15 minutos se procederá a sacar a la pública subasta sin base, dinero de contado y al mejor postor (deudas de patentes, multas, impuestos a cargo del comprador) el siguiente bien: Un automóvil tipo: Coupé, marca Nissan, modelo HAYALVFB-13-WAKDWAA, año 1993, motor marca Nissan Nº GA-16230996-B, chasis marca Nissan Nº HEAB-13-005186, dominio T-137537 (actual SJJ-908). En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas, en regular estado de conservación y auxilio, motor funcionando, chapa y pintura en regular estado, cerradura lado del conductor en mal estado, tapizado con fundas, con pasacassettes

con pasa CD "sin frente desmontable", spoiler roto, espejo retrovisor interno suelto, sin tapa interior de baúl y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 26/07/00, en horario comercial en calle España Nº 970 (Guardería de Automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Contado. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6%, a cargo del comprador. Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España Nº 955, Salta.

Imp. \$ 28,00

e) 20/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 613

R. s./c. Nº 8.702

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Chávez, Raúl Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº C-44.167/99, emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/07/2000

O.P. Nº 612

F. Nº 120.344

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Farfán, Desiderio s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-53.698/00, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Desiderio Farfán, a fines de hacer valer el derecho que les correspondiere, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de 2000. Fdo. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 626

F. Nº 120.359

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Díaz Pantoja, Jorge Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-54.415/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/07/2000

O.P. Nº 616

F. Nº 120.345

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Obeid, Roberto Jorge - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-55.400/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/07/2000

O.P. N° 610

F. N° 120.342

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Corral, Mónica Lourdes - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-54.113/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/07/2000

O.P. N° 514

F. N° 120.242

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "García, Elvira Albina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-32.925/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 21/07/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 609

F. N° 120.341

TELECENRO CALLE SAN MARTIN 765

Se comunica a la señora Adriana Teresa de Lafuente con domicilio en calle España N° 385 de esta Ciudad y el señor Ricardo Jacobo Carlos Issa, con domicilio en casa 16 del Barrio Las Leñas II de esta Ciudad, transferirán al señor Héctor José Carranza, con domicilio en calle Los Ciruelos N° 56 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, el Telecentro (Explotación de servicio de teléfonos de acceso público), ubicado en calle San Martín N° 765 de esta Ciudad. Oposiciones: Escribanía Luis A. Allena. Avenida Sarmiento N° 430. Teléfono y Fax 4214322. En el horario de: Horas 10,00 a 12,30 y de horas 17,00 a 20,30, de lunes a viernes.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 25/07/2000

O.P. N° 552

F. N° 120.309

TELECENRO BELGRANO

El Sr. Harach, Ubaldo, con domicilio en calle Apolinario Saravia N° 268, de la ciudad de Salta, informa que transfiere su negocio de Telecabinas Públicas denominado "Telecentro Belgrano", ubicado en avenida Belgrano y 20 de Febrero, de esta Ciudad, a los Sres. Enrique Horacio Rafael Juárez, D.N.I. N° 13.963.037, con domicilio en

calle Mendoza N° 149, de esta ciudad y Carlos Daniel Porcelo, D.N.I. N° 12.328.594, con domicilio en calle Coronel Casanovas N° 376, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a la provincia de Salta, fijándose como lugar adonde deberán presentarse aquellos que se consideren con derecho, acompañados de los instrumentos habilitantes en calle Apolinario Saravia N° 268, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 21/07/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 625

F. N° 120.358

"SERVICIOS EMA S.R.L."

Modificación Contrato Social

Fecha de Instrumento de Modificación:
05/05/2000.

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de abril de 2000, se reúnen el Sr. Francisco Mario Choque, peruano, soltero, de 26 años de edad, de profesión odontólogo, D.N.I. N° 92.793.911, domiciliado en Manzana 22, Casa 19, Grupo 648, en Barrio Castañares; la Srta. Benita Socorro Maidana, argentina, soltera, de 45 años de edad, de profesión bióloga, D.N.I. N° 11.532.381, domiciliada en Manzana H, Casa 28, en Barrio General Belgrano, con el objeto de modificar el Artículo Tres del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país y conforme a las normas que las reglamenten, las siguientes actividades:

- a) La explotación de sistema de servicios médicos asistenciales, atención médica de urgencia y traslado de enfermos a cualquier parte de la ciudad o del país, siendo dichos servicios prestados por profesionales médicos habilitados.
- b) La prestación de servicios fúnebres.
- c) El diagnóstico por imágenes.
- d) La compra-venta de productos farmacéuticos y medicamentos de uso humano, perfumes, cosméticos, accesorios para farmacia y perfumería, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía, artículos de

ortopedia, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

La sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social".

Benita Socorro Maidana

Francisco M. Jove Choque

Socia

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario en feria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/07/2000

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 627

Saldo anterior.....	\$ 109.491,30
Recaudación del día 19/07/00.....	\$ 252,50
TOTAL	\$ 109.743,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780